
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito del Centro
Auxiliar de la Primera Región Especializado en Extinción de Dominio,
México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto:” *“Se comunica a los codemandados Julián Elías Castillo y José Lucio Reyna Oyervides, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, en contra de Francisco Armando Amaya Caldera alias “El Pocoyo”; Abraham Anuar Medrano García alias “El Traca”; Francisco Javier Vélez Bertaud alias “El Demonio”; José Raymundo Silva Rosales; Guadalupe Silva Pantoja; Julián Elías Castillo; y, José Lucio Reyna Oyervides, se registró con el número 9/2014, consistente esencialmente en: “...SE ADMITE LA DEMANDA; en la vía y forma propuesta por los agentes del Ministerio Público de la Federación, quienes demandan la declaratoria de extinción de dominio respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ MARÍA LA FRAGUA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL VEINTICINCO MIL, EN SALTILLO, COAHUILA o LA FRAGUA NORTE, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL VEINTICINCO MIL, EN SALTILLO, COAHUILA o JOSÉ MARÍA LAFRAGUA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL VEINTICINCO MIL, EN SALTILLO, COAHUILA, identificado también como el ubicado en la MANZANA CUARENTA Y CUATRO DE LOS TERRENOS DE “EL BARRIAL”, en SALTILLO, COAHUILA...”*

*Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II de la Ley Federal de Extinción de Dominio, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; se ordena el emplazamiento **POR MEDIO DE EDICTOS**, de los codemandados Julián Elías Castillo y José Lucio Reyna Oyervides; que contendrán una relación sucinta de la demanda y del auto que la admite a trámite; los cuales se publicarán **por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en un periódico de mayor circulación en la República (ya sea el “El Universal”, “El Excelsior”, “Reforma”, la “Jornada”) o cualquier otro de esta naturaleza**, y, en el **Diario Oficial de la Federación**, haciéndole saber a dichos codemandados que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, sito en Insurgentes Sur 1888, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, quedan en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.”*

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EL EXCELSIOR”, “REFORMA”, “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

México, Distrito Federal, doce de febrero de dos mil quince.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y Jurisdicción en toda la República y Residencia en el Distrito Federal.

Celestina Ordaz Barranco.

Rúbrica.

(R.- 408253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 168/2014, promovido por Pedro García Orozco, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil diez, dictada en el toca penal Unit. 1281/2010, derivado de la causa penal 152/2010, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Antonio Pacheco Medina, y se le concede un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

México, D.F., a 20 de febrero de 2015

Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Licenciado Roberto Lara Hernández.

Rúbrica.

(R.- 407829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
en México, D.F.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 777/2014.**

Se notifica a:

- **Promotora Universo, Sociedad Civil;**
- **Promotora Marea Alta, Sociedad Civil, y**
- **Comercializadora y Constructora de Golf, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo **777/2014**, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Gain Cube, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia de dos de octubre de dos mil catorce, pronunciada por **la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia** en el toca 1395/2014, derivado del juicio ordinario mercantil, 820/2012, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de terceras interesadas, a fin de que acudan ante el citado Tribunal Federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos copias simples de la demanda respectiva.

México, Distrito Federal a doce de febrero de dos mil quince.

Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Laura Esther Pola Hernández.

Rúbrica.

(R.- 407879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo civil **D.C. 813/2014**, promovido por **Margarita Cristina Falcón Galindo, albacea de la sucesión a bienes de Cristina Galindo Jiménez, también conocida como María Cristina Galindo Jiménez viuda de Falcón**, en contra la sentencia definitiva, de dieciséis de octubre de dos mil catorce, dictada por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 594/2014/1, se dictó un auto de veinticuatro de febrero de dos mil quince, en el que se ordena emplazar a la tercera interesada **Administración del Patrimonio Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a

este juicio a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, aplicado por analogía. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que la quejosa es **Margarita Cristina Falcón Galindo, albacea de la sucesión a bienes de Cristina Galindo Jiménez, también conocida como María Cristina Galindo Jiménez viuda de Falcón**, demandó amparo en contra de la sentencia definitiva, de **dieciséis de octubre de dos mil catorce**, dictada por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 594/2014/1, asimismo se señaló a **Administración del Patrimonio Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable, como tercera interesada**.

México, Distrito Federal, doce de marzo de dos mil quince.
El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Raúl Sánchez Domínguez
Rúbrica.

(R.- 409404)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **604/2014-V**, promovido por **Paul Michael Arias Barajas**, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero Penal del Distrito Federal y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Marcos **Manuel Macías Naranjo, José Moroni Robles Robles, Luis Fernando Castellanos Acosta, Lizbeth de Jesús Castillo Flores, Sara Uribe Mendoza y Cindy Pamela Orta Márquez**, y se les concede un término de **treinta días** contado a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
México, D.F., 03 de marzo de 2015.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
Lic. Javier Eduardo Estrever Ramos.
Rúbrica.

(R.- 408316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo **9/2015**, promovido por **FERNANDO REYES SOLANO**, contra actos del **Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad**, se ha señalado como **tercero interesada a Guillermina Ramírez Fernández y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos**, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 24 de febrero de 2015.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Puebla.
Lic. Paulo César Falcón Gómez.
Rúbrica.

(R.- 408371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE NOTIFICA A **JOSÉ MARIA AGUAYO OCHOA**, DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **655/2013-I**, PROMOVIDO POR **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL**, CONTRA ACTOS DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD** Y OTRAS AUTORIDADES, RADICADO EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EN EL QUE SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERO INTERESADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA ACTUARÍA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DE DEMANDA DE AMPARO, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE SE ORDENAN, A SEÑALAR DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN POR ESTRADOS DEL JUZGADO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, PARA LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA **JOSÉ GUADALUPE ARIAS ORTEGA**, JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANTE LA SECRETARIA **OFELIA OCHOA TRUJILLO**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

Mexicali, B.C., a 11 de marzo de 2015.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California

Ofelia Ochoa Trujillo.

Rúbrica.

(R.- 409068)

Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente **904/11** relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ISABEL DIAZ BAUTISTA**, en contra de **ANTONIA VALDERRAMA MENDIOLA Y FELIX FELIPE MARTINEZ ESCOBAR**, la Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó **subasta en PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en CALLE HACIENDA DE TAPAXCO, NUMERO 126, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO**. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en la TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, debiendo mediar entre la última

publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día 29 VEINTINUEVE DE ABRIL del año 2015 DOS MIL QUINCE. Sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$1,571,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México el día trece de Marzo del año dos mil quince.

AUTO DE FECHA: Nueve de Marzo del dos mil quince.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera
Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Licenciado Ángel Porfirio Sánchez Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 409136)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1510/2014, promovido por **Jacobo Cortes Netzahualcoyotl**, contra actos del 1. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero interesado a **2. JUAN NAVARRO TÉLLEZ**, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, a través de quien legalmente lo represente, que deberán publicarse que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 17 de febrero de 2015.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla.

Lic. Rafael Torres Campos.

Rúbrica.

(R.- 407760)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
EDICTO**

Tercero interesada: LETICIA GARCÍA TORRES

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de trece de febrero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo directo penal 181/2014, del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por MAURICIO CASTRO QUINTERO, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esa misma ciudad, se emplaza por este medio a LETICIA GARCÍA TORRES, en su carácter de tercera interesada, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersona a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana.

Mexicali, Baja California, trece de febrero de dos mil quince.

Magistrado Presidente del Sexto Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito

Licenciado Humberto Suárez Camacho

Rúbrica.

(R.- 407856)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1649/2014, promovido por MANUELA CORTÉS DOMÍNGUEZ, contra actos del Juez Segundo de lo Familiar de la ciudad de Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercero interesada a Irma Bermejo Velázquez y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la audiencia constitucional.**

Atentamente
 San Andrés Cholula, Puebla, 02 de marzo de 2015.
 Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
 en el Estado de Puebla.
Lic. Paulo César Falcón Gómez.
 Rúbrica.

(R.- 408372)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el
Estado de Jalisco con residencia en Zapopan
(Juicio de Amparo 449/2014-V)
EDICTOS A:

MARTHA PATRICIA GUZMAN LOZANO DE ROMERO, tutora definitivo de PATRICIA GERALDINA OCHOA y a MARÍA DEL SOCORRO RIVERA MENDOZA.

En el amparo 449/2014-V, promovido por **JOSÉ LUIS MALDONADO LUNA, DINORAH DE JESÚS BECERRA LÓPEZ, DINORAH ELIZABETH, ANABEL y JOSÉ LUIS, LOS TRES ÚLTIMOS DE APELLIDOS MALDONADO BECERRA**, contra actos del **JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ZAPOPAN, JALISCO Y JEFA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LAS VARAS, NAYARIT**, se ordenó emplazarlas por edictos para que comparezcan por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior.

Zapopan, Jalisco, a veinte de febrero de dos mil quince.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
 en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Ana Gema González Moctezuma.
 Rúbrica.

(R.- 408579)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO.

Terceros interesados **TABITHA ANN HUGHES y "BEACHFRONT PROPERTIES INVESTMENTS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 448/2014, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR "CONJUNTO CARIVELA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ENRIQUE REYES MUNGUÍA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN AUTOS DEL TOCA CIVIL 513/2013; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de diez de marzo de dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros interesados TABITHA ANN HUGHES y "BEACHFRONT PROPERTIES INVESTMENTS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los aludidos terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, a 19 de marzo de 2015

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Lic. Diana Eugenia González Baqueiro.

Rúbrica

(R.- 408940)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

Tercero interesado: Eduardo Gordillo Martínez.

En los autos del **juicio de amparo 1214/2014-I**, promovido por **Beatriz Alemán Velasco de Girón**, a través de su apoderado, contra actos del **titular y actuario adscritos al Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal**; se señaló como tercero interesado a **Eduardo Gordillo Martínez** en auto de veintidós de enero de dos mil quince, se ordena **su emplazamiento** al juicio de amparo **1214/2014-I**, por medio de **edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente:

México, D.F., 05 de marzo de 2015

Secretario de Juzgado.

Licenciado Jorge Rivelino Becerril Jardón

Rúbrica.

(R.- 408957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO,
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.**

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo **1244/2014**, promovido por **Anacelia Delgado Torres**, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en León Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, consistente en la **ejecución del laudo en el juicio laboral 557/2014/E1/CF/IND**; juicio de amparo en el que con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en comento, se ordena emplazar a juicio al tercero interesado **José Antonio Pérez Cano**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, a costa del quejoso, en el entendido que el referido tercero interesado deberá comparecer a juicio dentro del **término de TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Guanajuato, 06 de marzo de 2015.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Oscar Manuel Aguilar Espinoza.

Rúbrica.

(R.- 409394)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO.

Por ignorarse el domicilio de Karina Elizabeth Becerra Rico, por acuerdo de uno de julio de dos mil catorce conforme a los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, juicio de amparo 1272/2014, promovido por Daniel Rosales de la Torre, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia y de lo Familiar de Jerez de García Salinas, Zacatecas, consistente en la negación del recurso de apelación de diecisiete de julio de dos mil catorce; asimismo se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista. Igualmente, se hace de su conocimiento que una vez que se logre el emplazamiento de referencia, se señalará nueva fecha para la celebración de la audiencia constitucional.

Zacatecas, Zacatecas, 6 de marzo de 2015.

Secretario de Juzgado.

Lic. Jorge Martín Zamora González.

Rúbrica.

(R.- 409377)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
-EDICTO-

YAHAIRA ANDREA ZUMBADO ALFARO, MARIANA MORALES MAGDALENO y MÓNICA MUÑOZ LEÓN. En los autos del juicio de amparo 1275/2014-III, promovido por PEDRO JAVIER LÓPEZ HERRERA, contra actos del Juez Primero Penal en el Distrito Federal, al ser señaladas como terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 06 de Marzo de 2015.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Pedro Serrato González.

Rúbrica.

(R.- 409415)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado,
con residencia en Poza Rica de Hgo., Ver
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 457/2014, promovido por MARÍA LUISA MAYA OLMEDO, en su carácter de apoderada legal de DAMIÁN CRUZ LÓPEZ, contra actos que reclama del Presidente de la Junta Especial Número Cuarenta y Cuatro de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y como acto reclamado: "El acuerdo del pasado 3 de junio del año 2014 y dictado en el expediente laboral 1120/2013 promovido por DAMIÁN CRUZ LÓPEZ vs CAPACIDAD Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V. y OTROS." Le reviste el carácter de tercero interesado a Capacidad y Productividad Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana,

como lo es el "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de las demandas, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que para el caso de no comparecer, se harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a diecisiete de febrero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Alma Leticia Canseco García.

Rúbrica.

(R.- 408164)

AVISOS GENERALES

Cámara de Diputados

Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. Enrique Talamantes Reyes.

En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/02/2015/10/072, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número R210/2012, formulado al Gobierno del Estado de Aguascalientes, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010, ha sido considerado como presunto responsable, ya que Usted durante su desempeño como Director de Administración y Programación del Instituto para la Educación de las Personas, Jóvenes y Adultas (INEPJA), entre los meses de enero a noviembre del dos mil diez, suscribió las pólizas de cheques número 2910, 2976, 2977, 2978, 2908, 2734, 2732 y 7253, a través de las cuales el mencionado Instituto erogó recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2010, por un monto total de \$410, 269.83 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), para el pago de los conceptos que se enuncian, los cuales no corresponden con los fines del referido Fondo, trasgrediendo lo dispuesto en los artículos 25, fracción VI y segundo párrafo; 42, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, causando con su conducta un daño al erario público federal por la cantidad de \$410,269.83 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), de los \$3,018,155.93 (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), que constituyeron el daño total observado; y toda vez que se desconoce su domicilio actual; con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le emplaza al procedimiento de mérito por edictos, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, la cual se celebrará a las 10:00 hrs. del día 23 de abril de 2015, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, México, D.F., a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá

asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Asimismo, se ponen a su disposición para consulta las constancias que integran el expediente de referencia, en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 18:00 hrs, en días hábiles. Finalmente, se hace de su conocimiento que en la audiencia a la que se le cita o en su primera promisión deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el D.F. en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el entendido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón, de conformidad con los artículos 306 y 316 del mencionado Código.

México, D.F., a 17 de marzo de 2015.
El Director General
Lic. Oscar R. Martínez Hernández
Rúbrica.

(R.- 409205)

“INDUSTRIA Y GLORIA DEL PACIFICO” S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 11 DE FEBRERO DE 2015	“AGENCIA DE EVENTOS Y ACTIVACIONES DE MARCA” S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 4 DE FEBRERO DE 2015
Activo	Activo
Efectivo en caja \$ 0	Efectivo en caja \$ 0
Pasivo	Pasivo
Capital \$ 0	Capital \$ 0
México, D.F., a 05 de marzo de 2015. Liquidador Abraham García Martínez Rúbrica.	México, D.F., a 05 de marzo de 2015. Liquidador Abraham García Martínez Rúbrica.
(R.- 408044)	(R.- 408045)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

**Pemex Gas y Petroquímica Básica
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se describen, localizados en el C.P.G. Burgos, Reynosa, Tamaulipas:

Licitación SUAP-MG-	Descripción Genérica y Localización	Cantidad y unidad de medida	Valor de referencia para venta	Plazo máximo de Retiro
043/2015	Materiales y Bienes Diversos Localizados en el: C.P.G. Burgos, Reynosa, Tamaulipas.	2 Lotes	\$1'120,500.00 M. N.	80 días hábiles

VERIFICACIÓN FÍSICA			
PLAZO Y HORARIO	Del 9 de abril de 2015 al 20 de mayo de 2015 de 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.		
LUGAR	C.P.G. Burgos, Reynosa, Tamaulipas.		
CONSULTA DE BASES			
http://www.pemex.com >nuestro negocio > Comercialización de bienes no útiles			
COMPRA y OBTENCIÓN DE BASES			
FECHA:	Del 9 de abril de 2015 hasta las 14:00 horas del 14 de mayo de 2015	COSTO	\$1,000.00 I.V.A. incluido.
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com > nuestro negocio > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		
OBTENCIÓN	"Ventanilla Única", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o http://www.pemex.com > nuestro negocio > Comercialización de bienes no útiles		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO			
FECHA	21 de mayo de 2015	HORA	10:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.		
OFERTAS Y GARANTÍAS			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.			
SUBASTA			
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.			
INFORMACIÓN	informacion.licitaciones@pemex.com		

México, Distrito Federal, a 9 de abril de 2015
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 409561)

BIENES INMUEBLES 70/30 S.A. DE C.V.
R.F.C. BIN061220IL7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO**CIRCULANTE:**

CAJA Y BANCOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0.00	SUMA TOTAL CAPITAL	0.00
SUMA TOTAL ACTIVO	0.00	SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

CAPITAL

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

ANEXO 1**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

El acuerdo de Liquidación de la **BIENES INMUEBLES 70/30, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 09 de Julio de 2014, documento donde se decide iniciar el proceso de liquidación, en términos del artículo 2554 y 2726 del Código Civil, y artículos 188, 229, 242, 234 y 244 de la ley de Sociedades Mercantiles.

Liquidador **C.P. Marco Antonio García García**.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

BIENES INMUEBLES 70/30 S.A. DE C.V.

R.F.C. BIN061220IL7

ESTADO DE RESULTADOS

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		0.00
COSTO DE UNIDAD		0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00	
GASTOS DE OPERACIÓN		0.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN		0.00
OTROS INGRESOS		0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015.

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

BIENES INMUEBLES 70/30, S.A. DE C.V.

R.F.C. BIN061220IL7

FLUJO DE EFECTIVO

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDO INICIAL		0.00
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
RENTA PAGADA POR ANTICIPADO	0.00	
FLETES SOBRE VENTA	0.00	
COMPRAS DE MERCANCIA	0.00	
FLETES SOBRE COMPRA	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE REPARTO	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		
APORTACIONES INICIALES	0.00	
SALDO FINAL		0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015.

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

BIENES INMUEBLES 70/30 S.A. DE C.V.
 R.F.C. BIN061220IL7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE
FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	CAPITAL SOCIAL	DONACIONES	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
AUMENTOS					
Saldo Inicial al 01/08/2014	0.00				0.00
Aportaciones de capital					0.00
Utilidad del ejercicio					0.00
Total de Aumentos					0.00
DISMINUCIONES					
Retiro de capital	0.00				0.00
Total de Disminuciones	0.00				0.00
SALDO FINAL AL 31/08/2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015
 Liquidador
 CED. PROF. 1363434
C.P. Marco Antonio García García
 Rúbrica.

(R.- 408468)

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.
 R.F.C. COM061220932
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO CIRCULANTE:		CAPITAL	
CAJA Y BANCOS	<u>0.00</u>	CAPITAL SOCIAL	<u>0.00</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>	SUMA TOTAL CAPITAL	<u>0.00</u>
SUMA TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>0.00</u>

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015
 Liquidador
 CED. PROF. 1363434
C.P. Marco Antonio García García
 Rúbrica.

ANEXO 1

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El acuerdo de Liquidación de la **COMERCIALIZADORA 70/30, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo en la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 09 de Julio de 2014, documento donde se decide iniciar el proceso de liquidación, en términos del artículo 2554 y 2726 del Código Civil, y artículos 188, 229, 242, 234 y 244 de la ley de Sociedades Mercantiles.**

Liquidador C.P. Marco Antonio García García.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.
 R.F.C. COM061220932
ESTADO DE RESULTADOS
FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		0.00
COSTO DE UNIDAD		<u>0.00</u>
UTILIDAD BRUTA	0.00	
GASTOS DE OPERACION		<u>0.00</u>

UTILIDAD DE OPERACION		0.00
OTROS INGRESOS		<u>0.00</u>
GASTOS FINANCIEROS	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	<u>0.00</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>0.00</u>

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.

R.F.C. COM061220932

FLUJO DE EFECTIVO

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDO INICIAL		0.00
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
RENTA PAGADA POR ANTICIPADO	0.00	
FLETES SOBRE VENTA	0.00	
COMPRAS DE MERCANCIA	0.00	
FLETES SOBRE COMPRA	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE REPARTO	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		
APORTACIONES INICIALES	0.00	<u>0.00</u>
SALDO FINAL		<u>0.00</u>

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.

R.F.C. COM061220932

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	CAPITAL SOCIAL	DONACIONES	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
AUMENTOS					
Saldo Inicial al 01/08/2014	0.00				0.00
Aportaciones de capital					0.00
Utilidad del ejercicio					0.00
Total de Aumentos					0.00
DISMINUCIONES					
Retiro de capital	0.00				0.00
Total de Disminuciones	0.00				0.00
SALDO FINAL AL 31/08/2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

(R.- 408463)

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.

R.F.C. CSU090227S6A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO

CAPITAL

CIRCULANTE:

CAJA Y BANCOS

0.00

CAPITAL SOCIAL

0.00

SUMA ACTIVO CIRCULANTE

0.00

SUMA TOTAL CAPITAL

0.00

SUMA TOTAL ACTIVO

0.00

SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL

0.00

México, D.F. a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

ANEXO 1

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El acuerdo de Liquidación de la **COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 09 de Julio de 2014, documento donde se decide iniciar el proceso de liquidación, en términos del artículo 2554 y 2726 del Código Civil, y artículos 188, 229, 242, 234 y 244 de la ley de Sociedades Mercantiles.

Liquidador C.P. Marco Antonio García García.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015.

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.

R.F.C. CSU090227S6A

ESTADO DE RESULTADOS

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD

0.00

COSTO DE UNIDAD

0.00

UTILIDAD BRUTA

0.00

GASTOS DE OPERACIÓN

0.00

UTILIDAD DE OPERACIÓN

0.00

OTROS INGRESOS

0.00

GASTOS FINANCIEROS

0.00

PRODUCTOS FINANCIEROS

0.00

0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.

R.F.C. CSU090227S6A

FLUJO DE EFECTIVO

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDO INICIAL

0.00

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

0.00

RENTA PAGADA POR ANTICIPADO

0.00

FLETES SOBRE VENTA

0.00

COMPRAS DE MERCANCIA

0.00

FLETES SOBRE COMPRA

0.00

ACTIVIDADES DE INVERSION

0.00

MOBILIARIO Y EQUIPO

0.00

EQUIPO DE REPARTO

0.00

ACTIVIDADES DE INVERSION

0.00

APORTACIONES INICIALES

0.00

0.00

SALDO FINAL

0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.
R.F.C. CSU090227S6A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE
FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	CAPITAL SOCIAL	DONACIONES	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
AUMENTOS					
Saldo Inicial al 01/08/2014	0.00				0.00
Aportaciones de capital					0.00
Utilidad del ejercicio					0.00
Total de Aumentos					0.00
DISMINUCIONES					
Retiro de capital	0.00				0.00
Total de Disminuciones	0.00				0.00
SALDO FINAL AL 31/08/2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

México, D.F. a 25 de Febrero de 2015
Liquidador
CED. PROF. 1363434
C.P. Marco Antonio García García
Rúbrica.

(R.- 408477)

DRM DESARROLLOS Y RECURSOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 12 de Marzo de 2015
Liquidador

Esperanza Llano El Cid
Rúbrica.

(R.- 408353)

KUADRA LUNA S DE RL DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 12 de Marzo de 2015
Liquidador

Esperanza Llano El Cid
Rúbrica.

(R.- 408361)

COMERCIALIZADORA MEXICANA DE CARNE SA DE CV
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 12 de Marzo de 2015
Liquidador

Esperanza Llano El Cid
Rúbrica.

(R.- 408370)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación